

**Res. CR. 2022-05-18**

El Consejo Rectoral de la Universidad Nororiental Privada "Gran Mariscal de Ayacucho" en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, de conformidad con el Art. 16 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nororiental Privada "Gran Mariscal de Ayacucho", visto el ajuste del plan de estudio del programa de Especialización en Derecho Penal y Criminología, presentado por la Dirección de Proyectos Institucionales el cual no modifica el perfil del egresado.

**RESUELVE:**

- 1) Aprobar el ajuste del plan de estudio del programa Especialización en Derecho Penal y Criminología, que se detalla a continuación, con vigencia a partir del período académico I-2022:

**ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA:**

CÓDIGOS	ASIGNATURAS	CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
	<b>COMPONENTE DE INDUCCIÓN</b>	S/C	
	HERRAMIENTAS WEBS PARA LA VIRTUALIDAD	S/C	
	<b>LAPSO I</b>		
7003-1112	CRIMINOLOGÍA MODERNA	2	
7003-1122	DERECHO PENAL SUPERIOR	2	
7003-1132	TIPOS PENALES DERIVADOS DE LOS DERECHOS HUMANOS	2	
7003-1142	TIPOS PENALES EN LEYES ESPECIALES	2	
	<b>LAPSO II</b>		
7003-2212	CIENCIAS PENITENCIARIAS	2	
7003-2222	PROCESO PENAL SUPERIOR I	2	
7003-2232	MEDICINA LEGAL AVANZADA Y CRIMINOLOGÍA	2	
7003-2242	PROCESO PENAL SUPERIOR II	2	
	<b>LAPSO III</b>		
7003-3312	JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL	2	
7003-3322	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	2	16 CRÉDITOS APROBADOS
7003-3334	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO	4	7003-3322
	<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>24</b>	

- 2) Remitir la presente decisión al Consejo Universitario para su discusión y decisión definitiva.
- 3) Queda encargado el Rectorado de la ejecución y seguimiento de la presente decisión.

**Dado y acordado a través de la reunión virtual** de la Universidad Nororiental Privada "Gran Mariscal de Ayacucho", en la ciudad de Barcelona, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2.022).



Dr. Edgar Ortiz  
Rector




Dr. Francisco Astudillo  
Secretario

